

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

## RESUELVO

### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Deportes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 2009.—El Consejero de Deportes, PD (Orden 74/2007/00, de 31 de julio, del Consejero de Deportes, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de agosto), el Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE DEPORTES

#### Puesto adjudicado

Consejería Deportes. Dirección General Juventud. Subdirección General Juventud. Área Actividades e Instalaciones.

Puesto de trabajo: 1799.

Denominación: Jefe de Área de Actividades e Instalaciones.

Grupo: A.

NCD: 29.

C. Específico: 23.586,96.

#### Adjudicatario

Cód. identificación: 22501138P0.

Apellidos y nombre: Pastor Peiró, José Luis.

(03/3.743/09)

### Universidad de Alcalá

**374** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, por la que se hace pública la composición del tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición por el sistema de promoción interna y libre del personal laboral convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de octubre y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 2008).*

Como complemento a la Resolución de 29 de septiembre de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de octubre y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre), en la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna y libre para la provisión de puestos vacantes del personal laboral de la especialidad de Mantenimiento Multifunción. Nivel salarial B2, se hace pública la composición del tribunal.

#### Titulares:

Presidente: Don Óscar Martín Baranda.

Vocales: Don Enrique J. Fernández Tapia, don Francisco J. Cabello Albalá, don Alfonso González Lozano, don Sebastián Sánchez Prieto.

Secretario: Don Pedro de la Osa Orejón, que actuará con voz pero sin voto.

#### Suplentes:

Presidente: Don Ignacio Santiuste Espigares.

Vocales: Don Ricardo Mallol Poyato, don José Luis Herencias Fernández, don Manuel Esteban Crego y don Saturnino Maldonado Bascón.

Secretaria: Doña Rosalía Ramos García, que actuará con voz pero sin voto.

Alcalá de Henares, a 28 de enero de 2009.—El Rector (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero Oslé.  
(03/3.758/09)

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

#### ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**375** *RESOLUCIÓN 4 de febrero de 2009, del Gerente, por la que se somete el proyecto de creación del fichero automatizado de carácter personal “Control Acceso Espectáculos” a información pública.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de disposición general por el que se crea determinado fichero de datos de carácter personal del Ente Público Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 5.1 de la antedicha Ley, el cual deposita la iniciativa de la tramitación del procedimiento en el órgano titular de la función a cuyo ejercicio sirva instrumentalmente el fichero, dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, abrir una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero,

## RESUELVO

### Primero

Someter el proyecto de disposición por el que se crea el fichero mixto de datos de carácter personal del Ente Público Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid denominado “Pruebas Control Acceso Espectáculos” a información pública por el término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

### Segundo

A tal efecto, las personas interesadas podrán recoger un ejemplar del citado proyecto de disposición en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600) y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Dirección General Técnica del Ente Público.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Agustín Carretero Sánchez.  
(03/3.842/09)

### Consejería de Educación

**376** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5698/2008, de 9 de diciembre, de la Consejera de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Chiqui Tin”, de Madrid.*